



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**C E R T I F I C A D O N°583/ 2022**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de diciembre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“CAPACITACIÓN Y APOYO EN EMPRENDIMIENTO, PARA CARGADORES INFORMALES DE ZOFRI”**, código BIP 40048406-0, por la suma total de **M\$ 505.600.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subt/Item	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 15.000 Contratación Programa/M\$ 484.500 Gastos Administrativos/M\$ 6.100.-	505.600
<b>Total</b>			<b>505.600</b>

El programa tiene como propósito contribuir a la formación y fortalecimiento del emprendimiento para cargadores informales en retiro y sus familias, los que laboraban en la Zona Franca de Iquique, esto se realizará a través de un programa de apoyo en financiamiento y capacitaciones en competencias de emprendimiento, aunado a un proceso de acompañamiento en asistencia técnica para 100 beneficiarios.

**Componente 1.** Plan de Capacitación para el Emprendimiento, plan de capacitación para desarrollar conocimientos en competencias y capacidades para el emprendimiento y brindar acompañamiento técnico para el financiamiento de proyectos.

**Productos:**

- Informe final con la planificación de las capacitaciones, programa de capacitación, contenidos, resultados de aprendizaje, metodología.
- Planilla de registro.
- Informe de acciones de apoyo en la implementación de un nuevo emprendimiento.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios.

**Componente 2.** Asignación de subsidio a locomoción y subsidio a la capacitación.

**Productos:**

- Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a locomoción y comprobantes de respaldo.
- Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a la capacitación y comprobantes de entrega de respaldo.

**Componente 3.** Asignación de apoyo al financiamiento de nuevos emprendimientos. Apoyo en financiamiento de nuevos proyectos de emprendimiento para cargadores informales que laboraban en la Zona Franca de Iquique y/o representante.

**Productos:**

- Registro de los planes de inversión de los beneficiarios del Programa.
- Planilla con registro de beneficiarios del apoyo en financiamiento al emprendimiento

**Componente 4.** Difusión del Programa, apoya la difusión e identidad del programa, así como marcar hitos relevantes como inauguración y apertura del programa y ceremonia de cierre.

**Productos:**

- Registro fotográfico de la ceremonia e invitación del evento.
- Carpeta con todos los elementos gráficos del programa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 2128/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani, está justificada su inasistencia, a razón del cumplimiento de cometido a la ciudad de Santiago, previamente aprobado.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 27 de diciembre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**